



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Página 1 de 1

FECHA: 05/03/2022 Nro. _____
PARA: JPBES
DE: METUM

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
Verificar Sportes
continuar con el proceso de acuerdo al
Manual de Control y
efectuar publicaciones
dejar la trazabilidad

FIRMA: LA CRUELLO
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
escr

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Elaboró: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

Nro. GS-2022- 033390 / UPRES – GUPAS - 3.1

Tunja, 25 de febrero de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja - Boyacá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Solicitud contratación profesional Universitario en MEDICINA GUPAS

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de un profesional Universitario en "Medicina", teniendo en cuenta que para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, es de anotar que se encuentra autorizado en el plan a anual de adquisiciones de la presente vigencia 2022, según certificación plan de compras No. 114 de fecha 22 de Febrero 2022.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo de nueve (09) meses y cuatro (04) días, con honorarios mensuales de \$4.437.016.00 para un total de cuarenta y millones quinientos venticuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cde (\$40.524.746,00)

RUBRO: 02.02.02.008.03.09
TOTAL PRESUPUESTO A CONTRATAR: \$40.524.746,00
TIEMPO: desde el 28 de marzo 2022, hasta el 31 de diciembre 2022
MODALIDAD: Contratación Directa

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de marzo.

NO. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	Prestación de servicios profesionales como Médico General	8 horas

Atentamente,

Patrullero **ANDRES DARIO TORRES FARIAS**
 Líder Grupo Salud operacional Boyacá. (E)

Vo.Bo. Si / Capitán **DIANA CAROLINA TORO TORO**
 Jefe Administrativa UPRES DEBOY

Vo.Bo. Si / Mayor **BOGA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Anexos: no

Elaborado por: PT Andrés Darío Torres Fariás
 Revisado por: PT Andrés Darío Torres Fariás
 Fecha de elaboración: 25-02-2022
 Ubicación c:\mis documentos\TAHUM2022-TUNJA

1000



1000

Documento Electrónico No. GS-2022-033390-DEBOY

Buscar..



METUN - PT ARDILA MARTINEZ ALVARO ALFONSO

Comentario : BUENAS TARDES DIOS Y PATRIA,SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI CORONEL.; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 26/02/2022 11:57



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : Verificar documento a fin de evitar novedades. continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación. Publicar. Cualquier novedad informar de manera inmediata para adelantar las acciones que correspondan. Dejar trazabilidad. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 26/02/2022 15:21



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 27/02/2022 11:42



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código: L1L-FN-0333
 Fecha: 13-09-2021
 Versión: 3



FECHA: 22/02/2022
 CERTIFICADO No. 114

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION RTD		FONDOS ESPECIALES RT6		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	GUPAS	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE HORAS	\$ 4.437 016 60	274.00	0.00	274.00	\$ 40 524 746.00	0.00	\$ 0.00
TOTAL									0.00	0.00	274.00	\$ 40 524 746.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones. Comunicado Oficial GS-2022-029846-DEBOY

No. SISCO DEBOY-2022-130

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 40.524.746,00

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUJIN
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos UPRES BOYACA

RECIBE:
 Grado: Nombres y Apellidos PT/ ANDRÉS DARIÓ FORRÉS FARIAS
 Cargo: LIDER GRUPO OPERACIONAL (E)
 Unidad: DINCO GIBOY

SI. FREDY FONSECA GARCIA
 Responsable Planeación UPRES BOYACA

Vertical line of noise or artifacts on the left edge of the page.



PROCESO DE
 0000-000-000-0000
 0000-000-000-0000
 0000-000-000-0000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

25 de febrero 2022

DEFINICION O IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<p>DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>Prestacion de servicio profesional como Médico General Grupo Salud Operacional Boyacá.</p>																			
<p>VALOR ESTIMADO</p>	<p>CLASIFICACION UNSPSC 85121502</p>	<p>Segmento Servicios de salud</p>	<p>Familia Práctica medica</p>	<p>Clase Servicios prestados a cuidado primario</p>	<p>Product</p>															
<p>IDENTIFICACION POR ANUAL DE SUBVENCIONES</p>	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS MIL (40.524.746,00) autorizados para la vigencia según comunicación oficial número GS-2022-029646-DEBOY</p>																			
<p>CLASE DE CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>114</td> <td>02.02.02.008.03.09</td> <td>16</td> <td>2022</td> <td>\$40.524.746,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$40.524.746,00</td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	114	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$40.524.746,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$40.524.746,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																
114	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$40.524.746,00																
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$40.524.746,00																
<p>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión</p> <p>Título Universitario: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia</p>																			

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

- Se requiere un **Médico General** por considerarse un proceso de alta criticidad por lo que se requiere tener en cuenta que Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.
- Se contrata el profesional en **Médico General** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener mejores asistencia médica y evidenciables en resultados tangibles y medibles.
- Con esta contratación se realizaran Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial.
- Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 03 meses y 04 días para la vigencia 2022, según comunicación oficial número GS-2022-029646-DEBOY

5. Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2022.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Médico General

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Medico General, se llevará a cabo en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ubicada Calle 21 No. 8 -70 Centro Histórico de la ciudad de Tunja y en los diferentes estaciones rurales extremas del departamento de Boyacá y Santander programadas para realizar las valoraciones medicas de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista cumplirá con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato debe cumplir con la Prestación del servicio el cual iniciará a partir de la aprobación definitiva de la licitación y suscripción de la carta de menor y se realizará por 9 meses y 04 días para la vigencia del 22, según comunicación oficial número 135-2022-029946-DEBOY.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva carta de crédito (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salubridad y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPDS de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con el cheque de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de los médicos y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el líder del Grupo de Salud Operacional de Boyacá, quien verificará el cumplimiento de la idoneidad y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en el Decreto en la Resolución No. 3266 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Con la contratación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- 1. Certificado de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad o el jefe de oficina de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la entidad no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- 2. Copia de la Carta de ofrecimiento de Servicios.
- 3. Certificado de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- 4. Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- 5. Certificado de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- 6. Certificado de afiliación Fondo de Pensiones, si es pensionado allegar copia de resolución)
- 7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 8. Certificado de Suivo Fiscal de la Contraloría (Verificación de Boleto de Responsables Fiscales)
- 9. Certificado de inscripción de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas de las DIAN
- 10. Certificado de la matrícula profesional, si aplica, expedida por el organismo sobre cuenta activa
- 11. Certificado de inscripción de tenencia.

Patrullero ANDRÉS DARIÓ TORRES FARIAS
Líder Grupo Salud operacional Boyacá (E)

Andrés Darío Torres Fariás
C.C. 10.000.000
E-mail: andres.torres@upds-boyaca.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Medico General	Título profesional: Médico General Experiencia profesional: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2 HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
	Médico General	8	44	190	\$4.437.016,00

3 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

De acuerdo a la orden del contrato, el Contratista deberá prestar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
Realizar el registro de los quejas de los usuarios de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos administrativos, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epícrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. Realizar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguir. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades programadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus enfermedades médicas según los requerimientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. Realizar vigilancia epidemiológica de esas situaciones que sean fuente del riesgo para la comunidad. Realizar actividades de control de calidad de forma mensual de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión de muestra y de laboratorio y de los reportes en la historia clínica de cada paciente. Requerir la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. Dirigir el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación de las áreas, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.	8	190

<p>recolectar y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.</p> <p>Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.</p> <p>Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el medicamento vigente, el profesional debe solicitar autorización de la Dirección de Boyacá, certificando autorización para medicamentos de la Dirección de Salud, para su prescripción en el formato vigente.</p> <p>Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</p> <p>Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, teniendo la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia clínica laboral e historia clínica.</p> <p>Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.</p> <p>Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Salud.</p> <p>Resguardar los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad al paciente.</p> <p>Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</p> <p>Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN NUMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</p> <p>Organizar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</p> <p>Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del sistema de salud en un lugar visible dentro de las instalaciones de la Policía Nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento de esta actividad.</p> <p>Realizar actividades, capacitaciones y demás actividades programadas por el Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así como las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Colaborar con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisar y mejorar los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Ser responsable por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) propiedad de la entidad y materiales de insumo y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y actividades diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.
3. Ser responsable de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural o de acuerdo con lo estipulado en la legislación 2292, 2293, 2294 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Guerra o en caso de fuerza mayor, tales como terremotos, la Éntate de la NUESTRA para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, la cual ocurrirá a partir del día 04 de abril fecha de inicio del contrato en la misma en que se inicio el contrato.
4. Permitir el acceso al control de la entidad del Estado cuando así se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones y OTRAS.
5. Participar en los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los fines que sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Presentar los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Mantener el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran y mantener la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo secreto de estado o cualquier otra circunstancia, debe conocer, manipular y responderá patrimonialmente por la divulgación y utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Institución o a terceros.
8. Cumplir con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramitamientos que se puedan presentarse.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Capacidad Social Integral en los términos del artículo 17 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2007, Decreto 510 de 2009, Ley 1097 de 2008 y Ley 1172 de 2010. Los casos se constituirán en reposición forzosa por el cumplimiento de la obligación y cuando el término del contrato sea superior a tres (3) meses. De incumplimiento de esta obligación se aplicará multa sucesiva hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la deuda por liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato persista la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la multa excepcional de caducidad administrativa.
10. Mantener con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, parientes e hijos de las personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moralidad en sus actuaciones.
11. Ser responsable de emitir un diario habiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo.
12. Ser responsable de emitir un informe sobre el desarrollo de las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, para la entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Ejercer las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y procedimientos vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral de la CALIDAD Y SISTEDA)

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

- 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
- 2. Durante el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, asegurando la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
- 5. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a las personas que hubieren incurrido en mora o incumplimiento.
- 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del PAC previstas para el efecto.
- 7. Realizar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
- 9. Realizar el seguimiento cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

CONDICIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL

CONDICIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA
	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO		...
	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO		...

CONDICIONES SANCIONATORIAS

MATRIZ DE RIESGOS

ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL LES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN		
										PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL MONITOREO?	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1019012349 de Bogota (Cundinamarca), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 28 de Febrero 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Febrero 2022
Ubicación c:\MS documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 20 de Febrero de 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85 Centro
Ciudad


Respetado Señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional, mis servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – MEDICO GENERAL** que serán prestados en la Unidad Prestadora de Servicios de Boyacá, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado a la dirección Cille 1 A Sur No 6D-18 T 2 801 en la ciudad de Tunja, Celular 3043761479, o al correo electrónico daico80@gmail.com.

Cordialmente,


DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO
MEDICO GENERAL
C.C. 1.019.012.349 de Bogotá





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1019012349** de **Bogota (Cundinamarca)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca Grupo Salud Operacional**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.114 del 23 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 28 de Febrero 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Febrero 2022
Ubicación en Mis documentos:TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1019012349** de **Bogota (Cundinamarca)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 28 de Febrero 2022


Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Febrero 2022
Ubicación c #Mis documentos:TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA